

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2019-00034

Interlocutorio No.289

SUCESIÓN de la Causante MARIA NOHRA DUQUE DE GIRALDO.

Se agrega al expediente digital, y pone en conocimiento de los interesados, el Despacho Comisorio No. 04-2020 proveniente de la Secretaria de Gobierno, el cual fue remitido sin auxiliar por la Inspección Novena Urbana de Policía de Manizales.

De acuerdo con el poder conferido por el director del ICBF Regional Caldas, se reconoce personería al abogado JUAN BENICIO HERRERA PARRA identificado con C.C. NO. 1.057.784.625, portador de la T.P. No. 346.494 del C.S. de la J. para ejercer la representación judicial de ICBF dentro del presente proceso sucesorio de la causante MARIA NOHRA DUQUE DE GIRALDO, con las facultades y para los fines del poder a Él conferido.

No se hará pronunciamiento frente a la solicitud de aclaración deprecada por el director del ICBF respecto a la dirección suministrada en el Comisorio librado por el Juzgado; toda vez, que el mismo ya fue subsanado por el comisionado. No obstante, se tendrá como dirección del inmueble distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 100-13232, la CARRERA 20 No. 24-29/24 24-31, CALLES 24 y 25. Como se discrimina por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

JUEZA.